

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

625 PONTEVEDRA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Pontevedra, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la ley concursal (LC) anuncia:

Primero.-Que en el procedimiento número 655/2009-C, por auto de 20 de Febrero del 2012 se ha declarado la conclusión por inexistencia de bienes, del concurso Abreviado Voluntario al deudor Ignaracar, S.L., CIF: B-36.834.893. Con domicilio en C/ Ecuador n.º 48 bajo- Vigo. Inscrita en el Registro Mercantil de Pontevedra al folio 136, libro 2116 de sociedades, inscripción 1.ª de la hoja PO-21250.

Segundo.-Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor.

Tercero.-Se aprueba la rendición de cuentas del administrador concursal y el cese de los administradores concursales.

Cuarto.-Se acuerda la extinción de la entidad mercantil Ignaraca,r S.L., y el cierre de la hoja de inscripción en los registros públicos correspondientes, a cuyo efecto se expedirá mandamiento conteniendo testimonio de la resolución firme.

Pontevedra, 20 de febrero de 2012.- Secretario Judicial.

ID: A120086749-1